

Cód. FO-ADQU-147	<b>Formato</b> <b>FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b>
Versión. 8		

**Nota:** este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Para que el acta tenga validez debe anexarse el formato **FO-ADQU-115 Asistencia**, firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

**ACTA N° 045 DE 2022**  
**COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN**  
**Secretaría de Seguridad y Convivencia**

**Fecha:** 12 de Octubre de 2022

**Hora:** 2:00 PM

**Lugar:** Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia

**INTEGRANTES:**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>
José Gerardo Acevedo Ossa	Secretario de Seguridad y Convivencia
Inés Marcela Molina Castaño	Subsecretaria de Planeación de la Seguridad

**INVITADOS:**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>
Jhon Alexander Moreno Mosquera	Contratista
Sergio Andrés Bolívar Roa	Contratista
Cristian Smith Pérez Palacio	Contratista
Tatiana María Álvarez Parra	Contratista
Jessica Lucia Pabón Becerra	Contratista
José Eduardo Ferrer Murillo	Contratista
Yolanda Mejía de Betancur	Profesional Universitario
Ana María Betancur Martínez	Asesor
Wilson de Jesús García Cano	Profesional Universitario
Santiago Bermúdez Macías	Contratista

**SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>
Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Programa
Sonia Esperanza Contreras Suarez	Líder de Proyecto

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

### 1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

#### 1.1 Necesidades a incluir

##### 01 Necesidad (des)

Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación
Adquirir vehículos automotores para el fortalecimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.	Selección Abreviada	Acuerdo Marco Precio	QUINIENTOS SETENTA Y UNO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VIENTICINCO PESOS (\$571.304.725) IVA e Impoconsumo incluido.	Con este contrato se pretende fortalecer logísticamente a los organismos de seguridad, con el fin de continuar garantizando la integridad y seguridad Medellín, dando cumplimiento a las estrategias institucionales de la PONAL tendientes a la prevención de la violencia y el delito en la búsqueda de la convivencia y seguridad ciudadana de la ciudad de Medellín.

##### 02 Necesidad (des)

Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación
Adquirir motocicletas para la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.	Selección Abreviada	Acuerdo Marco Precio	DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL pesos M.L (\$2.419.200.000) IVA e Impoconsumo incluido.	Con este contrato se pretende fortalecer logísticamente a los organismos de seguridad, con el fin de continuar garantizando la integridad y seguridad Medellín, dando cumplimiento a las estrategias institucionales de la PONAL tendientes a la prevención de la violencia y el delito en la búsqueda de la convivencia y seguridad ciudadana de la ciudad de Medellín.

## 1.2 Necesidades a ajustar

Necesidad (es)

Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronogram	Duración	Cód.	Otro	

## 1.3 Necesidades a excluir

Necesidad (es)

Necesidad	Objeto	Justificación

**Nota:** se anexa a esta acta el formato Excel FO-ADQU-146 Lista de necesidades de adquisiciones diligenciado con mayor detalle de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

## 2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual

**2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI x\_\_\_ NO \_\_\_**

**2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI x\_\_\_ NO \_\_\_**

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar **Anexo 1 del Acta CIP** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

**2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI \_\_\_ NO x\_\_\_**

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:

Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI  NO   
 Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI  NO

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI  NO

*De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.*

**Nota:** Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2

### 3 Designación del servidor con rol técnico, logístico y jurídico (CEEC):

#### 3.1 Necesidades a incluir

Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico
Nuevo	Adquirir vehículos automotores para el fortalecimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá	Cristian Smith Pérez Palacio	Jessica Lucia Pabón Becerra	José Eduardo Ferrer Murillo

Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

Cód. FO-ADQU-147	<b>Formato</b> <b>FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b>
Versión. 8		

<b>Nuevo</b>	Adquirir motocicletas para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá	Cristian Smith Pérez Palacio	Jessica Lucia Pabón Becerra	José Eduardo Ferrer Murillo
--------------	---	---------------------------------	--------------------------------	--------------------------------

### 3.2 Necesidades a ajustar

## 4 Designación supervisión unipersonal o grupal

### 4.1 supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
<b>Nuevo</b>	Adquirir vehículos automotores para el fortalecimiento de la Policía Metropolitana del valle de aburra	Unipersonal con apoyos	Principal: Jorge Iván zapata Correa Suplente: Edgar Antonio Cardona Gallego

Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
<b>Nuevo</b>	Adquirir motocicletas para la Policía Metropolitana del Valle de Aburra	Unipersonal con apoyos	Principal: Jorge Iván zapata Correa Suplente: Edgar Antonio Cardona Gallego

### 4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajusta

## 5 Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD
Adición	01
Ampliación	01
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (Otrosi)	02

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
----------	--------	------------

<p><b>4600095171 de 2022</b></p> <p>Supervisor: Omar Gustavo Rodríguez Aranda.</p>	<p>Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la implementación de zonas seguras en la ciudad</p>	<p>De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la modalidad de Contrato Interadministrativo y causal contratación directa y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación 01 del contrato en referencia celebrado con Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.</p> <p><b>Otrosí 01:</b> En cuanto a la modificación del anexo especificaciones técnicas y obligaciones.</p> <p><b>Justificación:</b> El 05 de octubre de 2022 por medio de oficio con radicado interno de la ESU No. 20222001905, se recibió comunicado por parte de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, solicitando a la Secretaría de Seguridad y Convivencia la necesidad de realizar ajustes y/o actualizaciones en el anexo especificaciones técnicas y obligaciones.</p> <p>En su oficio, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU señala que: <i>“es necesario tener en cuenta las condiciones del mercado en materia tecnológica, es decir, que en la actualidad se presentan condiciones globales que afectan la adquisición de bienes y equipos tecnológicos. Dado lo anterior, es importante y necesario poder contar con múltiples opciones que permitan garantizar y cumplir con los requerimientos tecnológicos buscando mantener las condiciones contractuales pretendidas por el contratante. Así las cosas, es necesario actualizar algunas condiciones del anexo técnico del contrato.</i></p> <p><i>Esta modificación, de acuerdo con lo presupuestado por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU, no afecta ningún aspecto de índole financiero. A su vez, los ajustes en las condiciones técnicas globales que se sugieren, permiten garantizar igualdad o superioridad en los aspectos técnicos establecidos y requeridos, los cuales</i></p>
--	--	--

		<p><i>guardan coherencia con los fines y principios de la contratación estatal, tales como:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Mejoras en los tiempos de Acuerdo de Niveles de Servicios (ANS).</li> <li>•Mejorar en la seguridad e implementación de la infraestructura física y tecnológica.</li> <li>•Mejora en características técnicas y funcionalidades del sistema de conectividad y video vigilancia.”</li> </ul> <p>La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU dentro de su solicitud aportó el anexo de especificaciones técnicas y obligaciones actualizado, conservando los estándares técnicos requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia en cada uno de sus subsistema tecnológicos, que permiten una operación eficaz.</p>
--	--	--

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
<p><b>4600082050 de 2019</b></p> <p>Supervisor: Wilson de Jesús García Cano.</p>	<p>“Convenio interadministrativo de cooperación para la ejecución de actividades tendientes a la gestión y aprobación para la construcción, operación y mantenimiento de la cárcel municipal de Medellín”</p>	<p>De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la modalidad de Convenio Interadministrativo y causal contratación directa y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación 03, del contrato en referencia celebrado con Agencia para la gestión del paisaje, el patrimonio y las Alianzas Público Privadas- APP.</p> <p><b>Ampliación 03.</b> Por el término de cuatro (04) meses, esto es, a partir del 16 de octubre de 2022 hasta el 15 de febrero de 2023.</p> <p><b>Justificación:</b> En oficio con radicado del Distrito 202210339565 del 6 de octubre de 2022 y, se indica:</p> <p>“(…)</p> <p>A la fecha se ha realizado un trabajo conjunto y articulado entre los equipos de profesionales de la Agencia APP y los profesionales de la Secretaría de Seguridad y Convivencia encargados del proyecto, con el fin de llevar a cabo todas las actividades</p>

		<p>enmarcadas en el convenio que comprende tres grandes componentes: i) ajustes a la factibilidad, ii) socializaciones, y iii) aprobaciones, de lo cual se han obtenido los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades necesarias para definir el aumento de capacidad, arrojando técnicamente una posibilidad de ampliar los cupos de la Cárcel Municipal de 1314 a 2282 internos.</li> <li>• Reacople arquitectónico para una cárcel metropolitana de 1339 internos</li> <li>• Actualización de estudios técnicos y apéndices requeridos con la capacidad en mención.</li> <li>• Análisis de condiciones arquitectónicas y de seguridad del centro carcelario con la experiencia de un referente exitoso nacional como la Cárcel Distrital.</li> <li>• Definición y planeación del sistema de custodia y vigilancia de la Cárcel.</li> <li>• Visitas de campo pertinentes para el desarrollo efectivo del proyecto.</li> <li>• Socializaciones con las entidades de control, el Departamento Administrativo de Planeación, entidades del sector privado interesadas en conocer los resultados de la factibilidad, entidades públicas tales como AMVA, municipios del AMVA, y comunidad de San Cristóbal.</li> <li>• Actividades y acciones para la validación y aprobación de los pasivos contingentes del proyecto.</li> <li>• Actividades y acciones para la validación y aprobación de los riesgos y condiciones jurídicas del proyecto</li> <li>• Actividades y acciones para la validación y aprobación del comparador público privado del proyecto.</li> </ul> <p>(...)</p>
--	--	--



		<p>Sin embargo, en el marco de cronograma inicial establecido, se contempla adicional la aprobación de vigencias futuras por parte del Concejo de Medellín, la cual no se ha llevado a cabo.</p> <p>Si bien la Agencia APP llevo a cabo a cabo las acciones necesarias para surtir la fase de aprobaciones del proyecto, es necesario reiterar que son varias las entidades involucradas en este proceso las cuales los cuentan con unos trámites y tiempos internos para darle tramite a estas solicitudes. Por ende, aunque la Agencia APP basada en la ley 1508 de 2012 estime unos plazos, estos finalmente, no dependen únicamente de la entidad.</p> <p>Dada la necesidad de concretar la fase de aprobaciones del proyecto (Vigencias Futuras ante el Concejo de Medellín) y los trámites internos presupuestales posteriores a estas, realizar la socialización ante la administración de justicia e incorporar los resultados de las aprobaciones en la documentación, se solicita modificar la CLAUSULA QUINTA - DURACIÓN con el fin de prorrogar el mismo por un período de cuatro (4) meses más, contados a partir del vencimiento de la prórroga No.2, esto es, 15 de febrero de 2023”.</p> <p>Ahora bien, desde la Supervisión del contrato se expone que esta es la primera vez que el Distrito de Medellín viabiliza un proyecto por modelo de APP, los tiempos de aprobaciones en cabeza de la Agencia APP han sido más extensos de los contemplados inicialmente para la viabilización del proyecto; de otro lado, las gestiones del Distrito para la adquisición del 100% de los inmuebles ha implicado tiempos adicionales y acciones con entidades externas como la Policía Nacional y la Oficina de registro de instrumentos públicos, los cuales determinan sus tiempos según su capacidad y operación.</p> <p>No obstante, con el fin de continuar con el desarrollo de las actividades del presente convenio, realizar los ajustes pertinentes y surtir la finalización de las actividades requeridas para el proceso de aprobaciones por parte del Distrito de Medellín y de la</p>
--	--	---

		<p>Agencia APP para la firma de la Asociación Público Privada, la partes consideran necesario ampliar el plazo por un plazo de cuatro (4) meses más, hasta el 15 de febrero de 2023.</p> <p>Toda vez que la Agencia APP es la encargada y responsable de la estructuración del proyecto APP, así como del proceso de la factibilidad y aprobaciones del mismo, y que el objeto contractual aún no está finalizado y es de importancia estratégica para el municipio el cumplimiento del mismo, la Secretaría de Seguridad y Convivencia considera una necesidad ampliar el plazo del convenio para que la Agencia logre la factibilidad y aprobación del proyecto bajo la metodología APP, dejando la salvedad que los tiempos solicitados por la Agencia son establecidos por dicha dependencia de acuerdo a su experticia y función legal y misional en la estructuración y formulación de APP, y la Secretaría de Seguridad se adhiere a dicha solicitud en su rol de acompañamiento, traslado de información y revisión de productos que le competan a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, precisando que los tiempos son los que la Agencia como estructuradora integral estipula. Se resalta que si el convenio del asunto no estuviera vigente, de igual forma la estructuración, formulación, factibilidad, aprobaciones y demás actividades inherentes de este proyecto bajo metodología APP se mantendrían como responsabilidad de la Agencia APP, y el Distrito de igual forma continuaría con sus competencias y gestiones misionales, como la de adquisición de los predios.</p>
--	--	---

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
<b>4600094452 de 2022</b> Supervisor: Yolanda Mejía de Betancur.	“Contrato interadministrativo para apoyar el desarrollo de proyectos y actividades en torno a la seguridad y justicia en el marco del PISCC”.	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la modalidad de Contrato Interadministrativo y causal contratación directa y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación 01 del contrato en referencia celebrado con Instituto Tecnológico Metropolitano- ITM.

		<p><b>Otrosí 01:</b> En cuanto a la modificación al anexo de las especificaciones técnicas.</p> <p><b>Adición 01:</b> Por la suma de dieciocho millones novecientos mil pesos (\$18.900.000).</p> <p><b>Justificación:</b> La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ha presentado la necesidad de contar con un (1) Apoyo profesional en el área del Derecho con especialización con el fin de fortalecer el trabajo desarrollado desde las diferentes dependencias y el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por cuadrantes MNVCC y si bien este perfil se ajusta a los requerimientos del componente No. 03 “Apoyo a la gestión Policía Metropolitana del Valle De Aburrá”, se hace necesario realizar “Otro Si” al contrato para modificar el Anexo de “Especificaciones técnicas” incluyendo en el componente N°3 un (1) profesional en derecho con Especialización adicional. Igualmente se hace necesario realizar también la Adición No. 01 por valor de dieciocho millones novecientos mil pesos (\$18.900.000), para contar con el recurso necesario.</p>
--	--	---

